

FUSIONA GESTORES ENERGÉTICOS, S. A.

Junta general de accionistas.

El Consejo de Administración de la sociedad «Fusiona Gestores Energéticos, Sociedad Anónima» convoca Junta General de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, avenida de la Albufera, número 321, 4.ª planta, oficinas 11-12, el próximo día 29 de diciembre de 2008, a las trece horas treinta minutos, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de ampliación de capital social por importe de trescientos mil euros (300.000,00 euros), mediante la emisión de 220.000 acciones de la Clase A) y 80.000 acciones de la Clase B), de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se desembolsarán íntegramente y en metálico, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante comunicación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolo al teléfono 91 431 61 45.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.º de los Estatutos Sociales, todos los accionistas tendrán derecho de asistir a las Juntas Generales siempre que sus acciones figuren inscritas en el Libro Registro de Accionistas con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a las Juntas por medio de aquellas personas que según la Ley o los estatutos de dichas personas jurídicas sean sus representantes legales o estén autorizadas por poder.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Ruiz Sánchez-Murillo.—67.603.

GESTALIA LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTALIA TRANSPORTES Y MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Gestalia Transportes y Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron el día 30 de junio de 2008, aprobar por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Gestalia Transportes y Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Gestalia Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal y de Gestalia Transportes y Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio García Pedreño.—67.583. 1.ª 25-11-2008

GESTALIA MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

VILLANUEVA GESTALIA, S. L.

GRUPO UNION GESTALIA, S. L.

GESTALIA PROYECTOS, S. L.

GESTALIA RENTAS, S. L.

GESTALIA SURESTE, S. L.

GESTALIA MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Gestalia Mediterránea, Sociedad Limitada», adoptó, en fecha 30 de junio de 2008, el acuerdo de escindir la sociedad con división total de su patrimonio en seis partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a seis sociedades de nueva creación, «Gestalia Mediterránea, Sociedad Limitada», que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Villanueva Gestalia, Sociedad Limitada», otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Grupo Union Gestalia, Sociedad Limitada», otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Gestalia Proyectos, Sociedad Limitada», otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Gestalia Rentas, Sociedad Limitada», y a otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Gestalia Sureste, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Total aprobado por el órgano de administración de «Gestalia Mediterránea, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores «Gestalia Mediterránea, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestalia Mediterránea Sociedad Limitada», Antonio García Pedreño.—67.580. 1.ª 25-11-2008

GESTALIA MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GESTALIA LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

VILLANUEVA 15, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GRUPO UNIÓN REGIÓN DE MURCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios de «Gestalia Mediterránea, Sociedad Limitada», y los socios únicos de «Villanueva 15, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Grupo Unión Región de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron el día 30 de junio de 2008, aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Villanueva 15, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Grupo Unión Región de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Gestalia Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Gestalia Mediterránea, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Gestalia Mediterránea, Sociedad Limitada Unipersonal, de Grupo Unión Región de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal, de Villanueva 15, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Gestalia Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio García Pedreño.—67.581. 1.ª 25-11-2008

GESTIONES AGUAMANSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RAMSA SERVICIOS TURÍSTICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 19 de noviembre de 2008 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gestiones Aguamansa, S.L. de la entidad mercantil Ramsa Servicios Turísticos, S.L., adquiriendo aquella en bloque el patrimonio de ésta que se extinguirá y adquiriendo también por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Rotava, 19 de noviembre de 2008.—Administradora Solidaria de ambas sociedades, D.^a M.^a Soledad García Sosa.—67.229. 2.^a 25-11-2008

GESTIÓN DE CONTRATAS Y ALBAÑILERÍA, S. A.

Reducción capital social

La Junta general de «Gestión de Contratas y Albañilería, Sociedad Anónima» de fecha 27 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 100.200,00 euros, con la finalidad de amortizar 10.020 acciones propias. El capital queda fijado en 100.200,00 euros. Los acreedores pueden oponerse conforme a Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador, Diego López Moreno.—67.611.

GRUPO AVANZA IBER GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 161/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Ana Fernández García contra Grupo Avanza Iber Gestión, S.L., en reclamación de 972,03 euros, se ha dictado Auto de fecha 5.11.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 972,03 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.—Secretario, José Manuel García González.—66.561.

GRUPO FSM VERTISPANIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y SERVICIO DEL MEDIO AMBIENTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace constar que el socio único de la entidad «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008, y la Junta universal de socios de la mercantil «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con fecha igualmente de 30 de junio de 2008, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar la fusión impropia e inversa de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», por parte de «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 16 de junio de 2008, subsanado en fecha 30 de junio de 2008, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de agosto de 2008, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades in-

tervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las compañías participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la operación en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 20 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Juan Andrés Sánchez Méndez, José Sánchez Méndez y Francisco Sánchez Méndez; y de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», las sociedades «Distribución y Mantenimiento de Aguas y Canalizaciones, Sociedad Limitada» representada por Juan Andrés Sánchez Méndez, «Investigación y Promoción Logística, Sociedad Limitada» representada por José Sánchez Méndez y «Automoción Medioambiental, Sociedad Limitada» representada por Francisco Sánchez Méndez.—67.997. 1.^a 25-11-2008

GRUPO HOTELERO URVASCO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Grupo Hotelero Urvasco, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 29 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constituirse la sociedad, junto con otras vinculadas, en grupo de sociedades a los exclusivos efectos del régimen fiscal especial establecido por las Normas Forales de los territorios históricos vascos, siendo la dominante la mercantil Numerus Clausus, S.L.

Segundo.—Autorizaciones.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

En Vitoria, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pablo Couto Sagredo.—68.061.

HEMODINÁMICA CLÍNICA

EL ÁNGEL, S. A. U.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 25 de octubre de 2008, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultáneas, sobre la base del siguiente Balance final de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	116.285,02
Total activo	116.285,02
Pasivo:	
Capital	15.025,30
Reservas	65.274,84
Resultado ejercicios anteriores	35.924,57
Resultados del ejercicio	60,31
Total pasivo	116.285,02

Málaga, 17 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Manuel Viola Figueras.—67.619.

HORMIGONES CARRAL, S. L.

(Absorbente)

MATIHOR, S.L.U.

(Absorbida)

Anuncio de fusión impropia

A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 242 de la L.S.A en relación con el artículo 94 de la L.S.R.L., se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades mercantiles, Hormigones Carral, S.L y Matihor, S.L.U. celebradas el día 17 de noviembre de 2008, han acordado, por unanimidad, la fusión impropia de ambas sociedades mediante la absorción de Matihor, S.L.U., por parte del socio único Hormigones Carral, S.L. con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio total a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la L.S.A.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A., en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Carral, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Valentín Vázquez González.—66.892. 2.^a 25-11-2008

IBADESA EXPORTACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Ibadesa Exportaciones y Servicios Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, en el domicilio social de la compañía en Madrid, Calle Marqués de Villamejor, 6, 1.º derecha, el día 29 de diciembre de 2008, a las nueve horas y treinta minutos, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Acogimiento al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Grupo de Sociedades del que forma parte Ibadesa Exportaciones y Servicios Sociedad Anónima. Consolidación Fiscal. Nombramiento de auditores de Cuentas en su caso.

Segundo.—Poderes para elevar a público y ejecutar los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, las propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación así como la documentos que se someten, en su caso, a aprobación de la Junta General.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Don Manuel María Zorrilla Suárez, Secretario del Consejo de Administración de Ibadesa Exportaciones y Servicios Sociedad Anónima.—67.602.